

Actas de Sede Regional Huetar Caribe  
Sesión Extraordinaria 213-2026  
12 de mayo del 2026

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TRECE MIL DOS MIL VEINTISEIS (213-202), DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SEDE REGIONAL HUETAR CARIBE DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA, EL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL, VÍA ZOOM.

**PRESENTES CONSEJO DIRECTIVO**

|                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| Arias Cordero Haydeé, Licenciada   | Presidenta |
| Salas Molina Francisco, Licenciado | Tesorero   |
| McKensie Owens Diana, Licenciada   | Secretaria |
| Rouse Barton Ivette, Licenciada    | Vocal I    |
| Méndez Chaves Kevin, Licenciado    | Vocal II   |

**PERSONAS INVITADAS**

|  |   |
|--|---|
| Downs Espinoza Yocelyn, Licenciada     | Administradora de la Sede huetar Caribe       |
| Céspedes Hernández Melissa, Licenciada | Encargada de Oficina Administrativa Guápiles. |

De conformidad con los artículos 12, 16, 17 y 18 del Reglamento de Sedes Regionales del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, se convoca a los miembros del Consejo Directivo a la sesión extraordinaria número 0213 del 2026, el día martes 12 de mayo del 2026 a las 17 horas con 30 minutos en forma virtual. La fecha anteriormente programada para la sesión el lunes 11 de mayo del 2026 se cancela por no poder atender por asuntos personales y justificar el compañero Kevin Méndez Chávez, vocal 2, procede a cambiar fecha de hora, quedando la misma para el martes 12 de mayo del 2026.

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

La Presidenta da inicio a la sesión a las diecisiete horas con treinta y siete minutos, con la participación de 5 miembros de manera virtual, verificando que se cumpla el quorum de Ley requerido.

**LECTURA Y VOTACIÓN DE LA AGENDA**

**AGENDA PROPUESTA**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>CAPITULO UNICO:</b> Grupo Cultural | <b>Artículo Uno:</b> Temas relaciones con el grupo Cultural 2026 |
|---------------------------------------|--|

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

Arias Cordero Haydeé  
Presidenta Consejo Directivo  
Sede Regional Huetar Caribe




## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

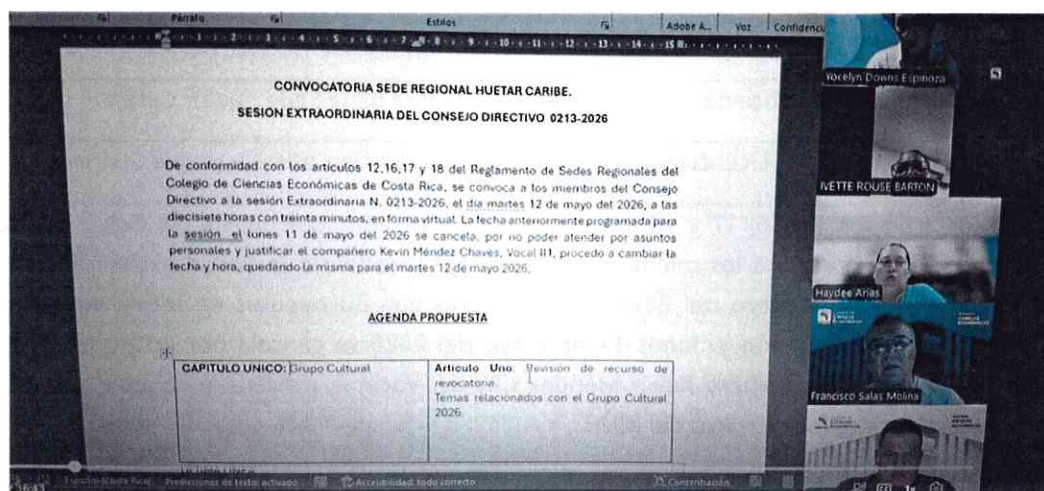
La Licda. Haydeé Arias, indica que en este acto somete a votación la aprobación de la agenda propuesta que será vista en esta sesión extraordinaria, y solicita que levanten la mano para poder aprobar la misma, por lo tanto somete a votación la aprobación de la agenda propuesta para la sesión 213-2026.

La Licenciada Yoselyn Downs indica que todos levantaron la mano menos don Francisco, el cual comenta que No tiene claro, el tema que van a ver ese día, para que le aclaren, porque el tema dice, si es capítulo uno, es tema único, porque habla de grupo grupal y habla de temas del grupo grupal, entonces no es un tema único, son varios, entonces, no ¿van a ver lo que es la revisión del recurso revocatoria?, porque ese sería el tema.

La presidenta indica que Sí, es parte de lo que van a ver.

El señor Francisco indica que entonces, está mal planteado, ahí es, capítulo uno, tema único, y el tema a ver, como tema único, es la revisión del recurso revocatoria de la metodología del proceso de elección del grupo grupal a participar en el Gran Parade de 2026, ese es el tema, pero si van a ver el tema, pero si la sesión de hoy es para ver temas del grupo y son otros temas del grupo, está bien. Pero si es la revisión del recurso revocatorio, está mal planteado el tema, indica que si quieren, vuelven a ver el párrafo que está ahí y lo visualizan.

La Licda. Yocelyn Downs procede a compartir la convocatoria



El Lic. Francisco Salas reitera que si fuera el tema de revisión del recurso revocatoria, entonces ahí tendría que decir, capítulo uno, tema único y artículo uno, revisión del recurso revocatoria de la metodología del proceso de elección del grupo grupal a participar en el Parade Gala 2026, si lo que se va a ver es lo de la revisión del recurso revocatoria, pero si lo que van a ver el tema del grupo grupal y son varios temas del tema, entonces van mal.

La Licda. Haydeé Arias, que tal vez para aclararle, a don Francisco, en realidad son dos temas que van a dar al mismo, en primer lugar, en el recurso él hace alusión al desacuerdo y el compañero Kevin del acuerdo SRHC-07-2012-2026, que es donde está la comisión para seleccionar al grupo cultural. Y dos, también el desacuerdo con el acuerdo SRHC-08-2012-2026.

## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

El Lic. Francisco Salas indica que él entiende y está bien, pero si lo que van a ver es del grupo grupal, y van a hablar extensivamente sobre el grupo grupal, o a tomar acuerdos, perfecto, pero si es del recurso revocatoria, ahí vendrá todo lo que dice el recurso revocatoria, todo lo que quieran decir, o externar, después de eso. Pero él lo que siente, si van con el recurso revocatoria, es que está mal planteada la agenda para poder iniciar, eso es lo que siente, porque el grupo cultural es el tema, y pone ahí temas relacionados con un grupo cultural, entonces, no es el recurso revocatoria, es un montón de cosas del grupo cultural.

La Licda. Haydeé Arias señala que en realidad, no, no son un montón de cosas, pero si don Francisco considera que deben de cambiar el capítulo único, porque en realidad, repite, son solo los dos acuerdos que se van a ver, y los cuales están muy claros, en el sentido de que va a someter a votación los dos, lo pueden cambiar, entonces, que sugiera él ¿cómo debe quedar el capítulo único?

El Lic. Francisco Salas, indica que no, no es lo que él, que por eso preguntó, si la sesión de hoy es para ver cosas del grupo cultural, o sea, se puede sesionar hoy para ver el grupo cultural y ver todo el tema cultural, pero entonces no es el tema del recurso revocatoria.

La Licda. Ivette Rouse comenta que tal vez podrían enfocarlo en revisión del recurso revocatoria y de pronto otro, no sé si cabría tal vez la posibilidad de otros, pero al final esos dos, esos dos están vinculados con el recurso revocatoria.

El Lic. Francisco Salas comenta que si están vinculados, entonces el tema es el recurso revocatoria, y porque habían cuatro puntos ahí, aspectos, después se pueden pronunciar en cualquiera de los cuatro, pero lo que dice es que tienen que, en el macro especificar, bueno, cuál es el capítulo único, tema único y artículo uno, bueno, si es la revisión del recurso revocatoria de lo que se estaba planeando para escoger las personas, o es que vienen a hablar del grupo cultural y otros temas, entonces no está el recurso revocatoria.

La presidenta señala que en realidad sí, si tiene que ver con lo del recurso revocatoria, por eso es que se está llevando a cabo en una sesión extraordinaria, con capítulo único, ahora bien, esto se puede arreglar, la agenda se puede arreglar, entonces le pueden poner, atención del recurso revocatoria, si es que así don Francisco siente que es como debe de ser.

El señor Francisco Salas indica que no es lo que él sienta, es que si ellos le ponen, capítulo uno, grupo cultural, entonces van a hablar de todo lo que sea el grupo cultural y no hay ningún problema, pero entonces ahí no podía tocar el tema de esta revocatoria, porque no lo está poniendo el recurso, él les da la opinión, pero si ustedes quieren seguir con eso y seguir, o votarlo así.

La Licda. Haydee Arias indica que todavía están a tiempo, don Francisco Salas indica que es para que aclaren qué es lo que van a hablar ese día.

La Licda. Ivette Rouse comenta que están de acuerdo, y que más bien pongan ahí de revisión del recurso revocatoria, y puede que, algún asunto, algún otro tema del grupo cultural.

La Licda. Yocelyn Downs indica que cuando se convoca a una sesión extraordinaria, el tema es específico.

## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

Reitera el Lic. Francisco Salas que ya se los dijo Yocelyn, que cuando es una sesión extraordinaria, son puntos claves, específicos los que se vienen a ver, no se puede decir, y otros, o esto, pero si quieren poner los tres, cuatro puntos, los ponen, pero no pueden dejarlo abierto a otros, son dos o tres puntos específicos de que se supone que son de urgencia para ver, porque es una sesión extraordinaria.

El Lic. Kevin Méndez le indica a Yocelyn Downs que en el chat de la reunión puso el número de documento que fue enviado con el número revocatoria para que se pueda agregar en el acta, tal vez como para ser más específico, que es el acta de impugnación con ese número de documento.

El Lic. Francisco Salas comenta a doña Haydeé para que tenga claro qué es eso, entonces, cuando se empiece la sesión y todo, que aprueben, pueden hablar del punto uno, dos, tres, cuatro, todos los puntos que vengan eso ahí detallados, porque es el tema que se está tratando, del recurso que se incluyó, que ponga el número ahí Yocelyn, el número de recurso, para que quede más claro nada más, y aprueban el acta, él con mucho gusto.

Indica la Licda. Yocelyn Downs que listo, si ven en la pantalla les aparece la convocatoria y está la agenda propuesta corregida.

CONVOCATORIA SEDE REGIONAL HUETAR CARIBE.  
SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 0213-2026

De conformidad con los artículos 12,16,17 y 18 del Reglamento de Sedes Regionales del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, se convoca a los miembros del Consejo Directivo a la sesión Extraordinaria N. 0213-2026, el día martes 12 de mayo del 2026, a las diecisiete horas con treinta minutos, en forma virtual. La fecha anteriormente programada para la sesión el lunes 11 de mayo del 2026 se cancela, por no poder atender por asuntos personales y justificar el compañero Kevin Méndez Chaves, Vocal II1, procedo a cambiar la fecha y hora, quedando la misma para el martes 12 de mayo 2026,

AGENDA PROPUESTA

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| CAPITULO UNICO: Grupo Cultural | Artículo Uno: Revisión de recurso de revocatoria sobre el grupo cultural CCECR-SRCH-01-2026. |
|--------------------------------|--|

ULTIMA LINEA.

Haydeé Arias Cordero  
Presidenta Consejo Directivo  
Sede Regional Huetar Caribe

Seguidamente la Licda. Haydeé Arias somete a votación la agenda corregida y los miembros del Consejo Directivo de manera unánime, **ACUERDAN:**

**Acuerdo SRHC. 01-213-2026. APROBAR** la agenda correspondiente a la sesión extraordinaria N°213-2026.  
**Acuerdo firme.**

**A FAVOR:** Licda. Haydeé Arias Cordero, Lic. Francisco Salas Molina, Licda. Diana McKensie Owens, Licda. Ivette Rouse Barton, Lic. Kevin Méndez Chaves.

**EN CONTRA:** Ninguno

**ABSTENCION:** Ninguno

Actas de Sede Regional Huetar Caribe  
Sesión Extraordinaria 213-2026  
12 de mayo del 2026

CAPÍTULO UNICO  
GRUPO CULTURAL

**ARTICULO UNO: REVISIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA SOBRE EL GRUPO CULTURAL CCECR-SRCH-01-2026**

La Licda. Haydeé Arias comenta a los compañeros, que con relación a esto, sí se presentó un recurso de revocatoria.

El Lic. Francisco Salas interviene, indicando que, con todo el respeto, como el recurso de revocatoria fue su persona quien lo puso y Kevin, ellos se van a retirar ahorita esperando que les vuelvan a dar señal, la compañera Yocelyn, para que las personas que estaban en desacuerdo hablen y expongan los puntos y eso y tomen los acuerdos que quieran, para ellos ingresar, conocer cuál es el dato, lo que ellas decían y después seguir con la sesión, porque ellos como plantearon el recurso, los otros son los que están encargados ahora de exponer los criterios y definir en qué se quedó, con lo que definan y después les dicen a ellos para integrarse nuevamente a la sesión y que les digan en qué se quedó.

La Licda. Haydeé Arias, le señala a Don Francisco, que lo que iba a hacer era exponer, que en realidad hay dos puntos fundamentales en cuanto al recurso, todos son importantes, los cuatro son importantes, pero la resolución de los dos principales van a girar en el acuerdo SRHC-07-2012-2026, que se refiere a la creación de una comisión integrada por algunos miembros del consejo para seleccionar los participantes del grupo cultural, considerando algunos parámetros como compromiso, disciplina, trabajo en equipo, disponibilidad de tiempo y pertenecer a la zona.

Por lo menos ella, en su caso, y es parte de lo que le pediría al resto de las compañeras, que va a someter a votación, es anular este acuerdo, dejarlo sin efecto, ese acuerdo, el SRHC-07-2012-2026, por lo que le solicitaría pronunciarse a las compañeras, ya que don Francisco dice que no se puede pronunciar, porque él lo interpuso y tiene razón, a la compañera Yvette Rouse Barton y a Diana Mc Kensie Owens, para ver qué piensan en torno a la anulación, si fuese el caso o si tienen algún otro tipo de sugerencia en torno a este acuerdo tomado.

La Licda. Ivette Rouse, comenta que le parece que el acuerdo 07 hay que anularlo porque se aprobaron dos acuerdos, el 07 y el 08, dos acuerdos atinando a lo mismo, entonces, el acuerdo 08, donde Yocelyn hace la propuesta, es la que también se aprobó, pero en el momento de la sesión ella puede creer que se les fue anular el 07, por eso es que en estos momentos el acuerdo 07, que tiene que ver con la creación de la comisión donde se integran algunos miembros, en este caso doña Haydeé, Diana y ella, ese acuerdo tiene que quedar sin efecto, y se mantiene el acuerdo 08, que tiene que ver con la propuesta que indicó Yocelyn, que tiene que ver con la plataforma a las 6:00 p.m. donde ahí están los 40 que se inscriben, donde se considera la parte de la residencia en la zona y la recurrencia en actividad del 2025.

Ese es el acuerdo que se mantiene para los efectos del grupo cultural, y sí, el 07 hay que dejarlo sin efecto, hay que anularlo, el 08 deja sin efecto el 07.

## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

La Licda. Diana Mc Kensie, comenta que en el caso de ella, que también está de acuerdo, en el momento tal vez no se detalló o se anuló lo que es el acuerdo número 7, de hecho, lo que se aprueba es la propuesta de la administradora, en lo que ella va a hacer, todo lo que es, bueno, subirlo a la plataforma, lo que es la convocatoria, ella misma va a encargarse de los filtros, como se ha hecho en años anteriores, y está de acuerdo en anular lo que es el 07, el acuerdo 07.

La Licda. Yocelyn Downs indica que sí, quiere aclarar una cosa, porque Diana se refiere a que, como se ha hecho en años anteriores, y años anteriores no se ha excluido a nadie, se ha aplicado el corte únicamente con las 40 personas, los primeros 40 que se inscriben, el tema de lo de revisar la asistencia efectiva a los ensayos, eso nunca se ha hecho, sería algo nuevo por incluir.

La Licda. Diana Mc Kensie, señala que en este caso está hablando en el corte que se hace los 40 integrantes, apenas se llena el cupo, la administración está encargada de eso, solo que el acuerdo 08 se hablaba de eso.

La Licda. Yocelyn Downs indica que sí, correcto, pero es que hay que entenderlo, en que ese acuerdo que ustedes están manteniendo tiene dos detalles importantes o claves, uno es el corte a los 40, y dos, los 40 se mantienen, si hay personas del 2025, de esos 40, esos que se inscriben del 2025 tienen que llevar un proceso de revisión de cómo fue su asistencia a los ensayos.

La presidenta indica que, con relación, ella diría que primero saquen el 07 y se adentren al 08 para poderlo ver, entonces, el 07 aquí lo que está haciendo es anulando la comisión con los miembros del Consejo que en su momento quisieron participar, y segundo, dejar de lado todos los acuerdos que decían compromiso, disciplina, trabajo en equipo, disponibilidad, todo eso se anula en ese acuerdo número 07, si estarían de acuerdo las tres, Don Francisco dice que él no podía votarlo, y por ende Kevin tampoco.

El Lic. Franciso Salas, indica que así es, o sea, ellos no pueden votarlo porque ellos lo votaron en contra, entonces, la que tiene que hacer la revocatoria son las mismas tres compañeras que votaron ese acuerdo, digamos, anularlo como lo están haciendo ahora y se termina eso, y entran después al otro, a la propuesta de que se vea, que sea como se ha venido haciendo todos los años, que la administración es encargada, y todo eso, y ahí entran los cinco a votar para no seguir atrasando esto.

Seguidamente, la Licda. Haydeé Arias, procede a someter a votación anular el acuerdo SRHC-07-2012-2026, de la sesión ordinaria de abril dos mil veintiséis número 212-2026, y los miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN:**

**Acuerdo SRHC. 02-213-2026. ANULAR** el acuerdo **SRHC-07-2012-2026**, de la sesión ordinaria de abril dos mil veintiséis número 212-2026. **Acuerdo firme.**

**A FAVOR:** Licda. Haydeé Arias Cordero, Licda. Diana McKensie Owens, Licda. Ivette Rouse Barton.

**EN CONTRA:** Ninguno

**ABSTENCION:** Ninguno

El Lic. Franciso Salas comenta que al 08, no hay que hacerle nada porque ellas mismas han dicho que ese ni siquiera se votó, entonces, si están todos de acuerdo en que la administración, que se haga todo como se ha venido haciendo, entonces, Haydeé puede tomar el texto, decirlo, para votarlo.

## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

La Licda. Haydeé Arias le solicita a Don Francisco, un segundito porque estaba ratificando la anulación del acuerdo 07, entonces se somete a anular el acuerdo SRHC-07-2012-26 por mayoría de votos, estando de acuerdo, la compañera Yvette Rose Barton, Diana McKensie Owens y Haydeé Arias Cordero, por haber interpuesto el recurso, los señores Francisco Salas Molina y Kevin Méndez Chávez se abstienen de votar, entonces, quedando anulado ese acuerdo.

Para proceder y continuar, tienen en ese mismo recurso el acuerdo SRHC-08-2012-2026 que hace referencia a la propuesta que en su momento vieron y que también la compañera administradora Yocelyn Downs hizo alusivo a una propuesta, de que se inscriban en la plataforma los posibles participantes del grupo cultural, que el horario para que ellos se inscriban a la plataforma es a partir de las 6.00 p.m., 18 horas, y la administradora, de acuerdo a los inscritos, a los primeros 40 inscritos, procede a hacer, considerando parámetros de residir y limón y haber participado en forma recurrente en el año 2025, si ellos cumplen eso, esos dos parámetros y participaron en el 2025, que sigan siendo participantes del grupo cultural 2026, y que la diferencia en cupos que quede, pues obviamente serán seleccionados de la participación, de la anuencia que ellos tengan de participar e inscribirse en la plataforma Mi Colegio consulta la presidenta si ¿alguien tiene alguna observación?

Indica el Lic. Kevin Méndez que con respecto a la impugnación que fue puesta, pues ahí se indicó expresamente que al no haberse informado a la agrupación desde el año pasado, que para el 2026 se le iba a tomar en cuenta el tema de la asistencia, pues entonces, y queda un tema ahí por fuera, porque si, por ejemplo, si se faltó por un tema de justificación y todo, porque al final todo se maneja de esa manera, con el tema justificación ante la administración, pues entonces no siento que sea un parámetro válido para poder indicar si puede participar o no.

La Licda. Haydeé Arias le indica al señor Kevin Méndez que está hablando en torno a la asistencia, pero en ningún momento en el acuerdo se está mencionando la asistencia, se está diciendo que pertenezcan a la zona de Limón por aspectos de la participación en los ensayos, que se definirían en los próximos meses, y por otro lado, es que en su momento la administradora dijo, y lo consideraron como un buen parámetro, de que si participaron en el año 2025, se les vuelva a tomar en cuenta para el 2026.

Obviamente no eran 40 participantes los del año pasado, fueron menos, entonces ahí podrían quedar campos que le corresponderían a los que quieran participar, el registrarse en la plataforma de Mi Colegio si tienen un interés para que se haga la valoración correspondiente, que ya no estaría en manos del Consejo, sino que más bien casi que está en las manos de las plataformas, que es donde la gente se debe de inscribir o mostrar su interés en Mi colegio.

Si entiende lo que dice, que con relación a la asistencia de las personas, pero no están tomando en cuenta eso, solo que hayan participado en el 2025, como para darles continuidad a esas personas, y aquí quiere hacer una observación importante, si se lo permiten, y es que, por ejemplo, el año pasado tuvieron un caso fortuito de una compañera colegiada, la compañera Krisley Ellis, que en su momento ella sufrió un problema con su pie, ella justificó, motivó, incluso ella la vio, y ella al final de cuentas pues no pudo participar de ensayos ni nada de eso, entonces ella quisiera que por favor se le tome en consideración a ella particularmente, puesto que en su momento tuvo un caso fortuito que nadie quisiera que le suceda, pero que sucedió.

## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

Entonces tomar a esta compañera, por si ella quiere y considera que quiera participar, igual dentro de los integrantes del grupo cultural, por otro lado, también sería importante que como se hizo el año pasado, que los integrantes del Consejo Directivo que puedan y que quieran participar, que también lo puedan hacer, entonces es lo que agregaría, porque sí le interesaba hacer, la aclaración de la compañera Ellis, y si lo tienen a bien y no hay ningún problema, pues hace esa observación para poder también aprobar.

El Lic. Kevin Méndez comenta que sí, están de acuerdo, pero la observación de él es sobre el tema de participación, porque el acuerdo expresamente dice "y haber participado de forma recurrente en el 2025", entonces ¿cómo se mide la recurrencia durante el 2025? con el tema de la asistencia, entonces el acuerdo sí indicaba eso, entonces si se va a reformar con el tema de que efectivamente se hizo con la participación en el grupo cultural 2025, pues es excelente, porque siempre se ha hecho de esa manera.

Siempre se ha hecho de que, por ejemplo, si Doña Haydeé participó en el 2025 y esas son las personas interesadas, pues tiene prioridad porque ya forma parte del grupo cultural, ya sabe cómo se maneja, pero el acuerdo expresamente si indicaba que fuera de forma recurrente la participación en el 2025, entonces la recurrencia yo la voy a medir con la asistencia, porque no tengo otra forma de cómo medirla, entonces por eso fue que hice referencia al tema de la asistencia.

Pero en este caso, como estamos en esa sesión con el tema de la impugnación, pues se puede modificar el acuerdo y que el acuerdo entonces indique que va a ser sobre el tema de residir en Limón y así mismo haber participado en el 2025, ya ahí cambia completamente el acuerdo, porque el acuerdo sí indica eso.

La Licda. Yocelyn Downs, señala que de hecho incluso ella lo acaba de mencionar cuando hizo la observación sobre lo que comentaba Diana, que el acuerdo, como ella lo entendía desde la administración, iba en dos sentidos, el tema de vivir en Limón y el orden de inscripción de las 40 personas con ese tema de lo de las ausencias, pero entonces más bien, escuchándolos de nuevo, lo que les recomendaría, es que anulen y más bien replanteen el acuerdo, que les quede como un borrador y cuenta nueva, ya ahora sí todos entendidos en la misma línea para que puedan trabajar de forma clara.

La presidenta comenta que entonces mejor es replantearlo, la Licda. Ivette Rouse, comenta que sí, habría que anular el 08 y volverlo a replantear y más bien el enfoque sería quitarle esa palabra recurrente e incluir que haya participado en el 2025, nada más.

Por lo tanto la Licda. Haydeé Arias, indica que somete a votación anular el acuerdo SRHC-08-2012-2026, seguidamente los miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN:**

**Acuerdo SRHC. 03-213-2026. ANULAR** el acuerdo **SRHC-08-2012-2026**, de la sesión ordinaria de abril dos mil veintiséis número 212-2026. **Acuerdo firme.**

**A FAVOR:** Licda. Haydeé Arias Cordero, Licda. Diana McKensie Owens, Licda. Ivette Rouse Barton.

**EN CONTRA:** Ninguno

**ABSTENCION:** Ninguno

## Actas de Sede Regional Huetar Caribe Sesión Extraordinaria 213-2026

12 de mayo del 2026

Por lo tanto, por mayoría se aprueba la anulación del acuerdo SRHC-08-2012-2026, no pudiendo estar presentes en la votación por haber interpuesto recurso los compañeros del consejo Kevin Méndez Chávez y Francisco Salas Molina, por lo que se anula el acuerdo.

Así mismo, la Licda. Haydeé Arias, indica que se hace un replanteamiento para seleccionar los miembros participantes en el grupo cultural 2026, los mismos interesados deben de anotarse en la plataforma Mi Colegio en el plazo establecido, el horario para la inscripción parte de las 18 horas, 6:00 p.m., se deben de considerar parámetros de residir en Limón y haber participado en el año 2025 en el grupo cultural.

Después de completados esos campos, la selección en plataforma va a decidir quiénes, y después de la revisión que haga la administración, se va a decidir quiénes son los que ingresen al grupo cultural. Este Consejo no va a tener ningún tipo de participación o selección o injerencia en la selección del grupo cultural, la presidenta consulta si ¿alguien quiere hacer alguna observación, quiere agregar algo? Si no, para someter la votación, señala la presidenta que al ser un nuevo acuerdo, ya todos podemos votar, porque se votó el anterior que estaba en el recurso.

La Licda. Yocelyn Downs consulta, entonces, pues van a poner a las personas cuando ingresen, todos van a caer en lista de espera automáticamente para darles prioridad a los que participaron en el 2025, y después los grupos restantes se asignan a las personas nuevas conforme el orden en que ingresaron a la plataforma.

La presidenta indica que así es, y procede a someter a votación el acuerdo que acaba de detallar y aclarar relacionado con la selección de los miembros integrantes del grupo cultural para el año 2026, y los miembros del Consejo Directivo de manera unánime, **ACUERDAN:**

**Acuerdo SRHC. 04-213-2026. APROBAR** el nuevo procedimiento para la selección de los integrantes del grupo cultural 2026, el cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

- Las personas interesadas deberán inscribirse a través de la plataforma "Mi Colegio" dentro del plazo establecido, La inscripción se habilitará a partir de las 18:00 horas (6:00 p.m.).
- Se considerarán los siguientes parámetros: Residir en la provincia de Limón, y haber participado en el grupo cultural durante el año 2025.
- Las personas inscritas ingresarán inicialmente a una lista de espera, otorgándose prioridad a quienes participaron en el año 2025.
- Los espacios disponibles restantes se asignarán a nuevos participantes según el orden de inscripción en la plataforma.
- La selección final estará a cargo de la administración institucional, previa revisión correspondiente.
- El Consejo Directivo no tendrá participación, injerencia ni intervención en el proceso de selección. **Acuerdo firme.**

**A FAVOR:** Licda. Haydeé Arias Cordero, Lic. Francisco Salas Molina, Licda. Diana McKensie Owens, Licda. Ivette Rouse Barton, Lic. Kevin Méndez Chaves.

**EN CONTRA:** Ninguno

**ABSTENCION:** Ninguno



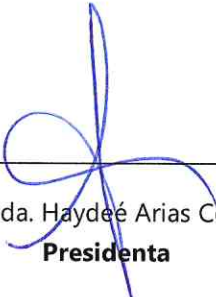
Colegio de  
**Ciencias  
Económicas**

**Actas de Sede Regional Huetar Caribe**  
**Sesión Extraordinaria 213-2026**

12 de mayo del 2026

La presidenta indica que atendiendo al recurso interpuesto, se procede entonces a dejar este acuerdo último en firme y si tienen alguna duda, es el momento para aclarar o para ampliar o para lo que consideren necesario, si no hay duda ni consultas, se procede con el cierre de la sesión.

Al no haber más temas que tratar, la Licda. Haydeé Arias, finaliza la sesión extraordinaria al ser las dieciocho horas con doce minutos, del día doce de mayo del dos mil veintiséis.



Licda. Haydeé Arias Cordero  
**Presidenta**



Licda. Diana McKensie Owens  
**Secretaria**